

UAIP/CONAIPD/2020-006

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la oficina de la unidad de acceso a la información pública del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD/ Oficina de Información y Respuesta: En la Ciudad de Antigua Cuscatlán, a las trece horas y treinta y dos minutos, del día siete de septiembre de 2020, luego de haber recibido la solicitud de información CONAIPD/2020-006, presentada por medio de correo electrónico de la Unidad de acceso a la Información del CONAIPD, por parte del ciudadano [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], mediante la cual requirió :

“Formulario de ficha de registro de las personas con discapacidad, trabajo como promotor social en atención a las personas con discapacidad de la alcaldía municipal de Ciudad Arce, contamos con un registro de personas con discapacidad según una ficha deseo contar con registro con datos que el ente rector lleva con el objetivo de tener datos con la misma ficha que el CONAIPD lleva a cabo”

Considerando que dicha solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la LAIP y los art. 50 al 54 de su reglamento, la suscrita oficial de información con base al art.66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Publica art. 56 de su reglamento RESUELVE:

Proporcionar respuesta de “Formulario de ficha de registro de las personas con discapacidad, trabajo como promotor social en atención a las personas con discapacidad de la alcaldía municipal de Ciudad Arce, contamos con un registro de personas con discapacidad según una ficha deseo contar con registro con datos que el ente rector lleva con el objetivo de tener datos con la misma ficha que el CONAIPD lleva a cabo”



# CONAIPD



La ficha que el CONAIPD usa para el registro de personas con discapacidad, es la ficha creada en la ENCUESTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/2000 PROYECTO OMS-GTZ/EL SALVADOR.

Adjuntos a este documento encontrara imágenes de las dos páginas que componen ese documento, además y las misma en formato PDF para conocimiento del Ciudadano que ha requerido esa información.

Se refiere al ciudadano el interés del CONAIPD por establecer contacto institucional con los Consejos Municipales para visualizar el tema de la discapacidad y, en el caso de que en su municipio hubiere tal interés, se genere una solicitud del Consejo Municipal directamente a la Dirección Ejecutiva del CONAIPD.

ENTREGUESE

NOTIFIQUESE por medio de correo electrónico, que el ciudadano ha proporcionado para que se le notifique [REDACTED]